



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**

AV. 9 DE ABRIL Y MIRADOR TELF: (07) 3012129

SANTA ISABEL - AZUAY

EMAIL. jpsdaglli@hotmail.com

SANTA ISABEL - AZUAY

RESOLUCIÓN N° 5.
DE APROBACIÓN DE PLIEGOS

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Que las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Entidad Contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

En base de las Facultades Legales y Constitucionales que me confiere la Ley;

RESUELVO:

1. Aprobar los pliegos para apertura el proceso de Contratación MCO-GADPRSH-001-2018 , denominado "MANTENIMIENTO VIAL PERIODICO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI, TASA SOLIDARIA 2017"
2. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la Presidencia del GAD Parroquial Rural de Shaglli a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Dios, Patria y Libertad.

Sr. Alcides Ochoa Cabrera.
PDTE. GAD PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

